



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2199/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1481/13, que Aprueba la Actividad denominada "Campeonato Internacional de Balonmano Alto Hospicio 2013"; Memorando N° 1187/13 de 11 de Octubre de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para pagos y compras de: Arbitraje, Planillajes, Colaciones para delegaciones y otros gastos que sean necesarios para la Actividad denominada "Campeonato Internacional de Balonmano Alto Hospicio 2013".

DECRETO:

1.- Otorgase por una vez, fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, los que se destinarán para pagos y compras de: Arbitraje, Planillajes, Colaciones para delegaciones y otros gastos que sean necesarios para la Actividad denominada "**Campeonato Internacional de Balonmano Alto Hospicio 2013**".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/MCM /sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

